



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 6382377

ESTADO EXTRAORDINARIO N.º 04 CGP

CONSULTE EN ESTE ENLANCE SU AUTO

El presente ESTADO EXTRAORDINARIO se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (07:00 a.m.).**

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2021-00276-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	LUISA ENID MENDOZA LOPEZ	TAYLOR TERRY GUALDRÓN TUAY	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DECIDIDO POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL EN PROVIDENCIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022. TENER POR NOTIFICADO AL DEMANDADO TAYLOR TERRY GUALDRON TUAY EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022. TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL DEMANDADO TAYLOR TERRY GUALDRON TUAY



					ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCIÓN EN CONTRA DE LA PARTE EJECUTADA TAYLOR TERRY GUALDRON TUAY
--	--	--	--	--	--

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

De Conformidad con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (...)* Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO